



*ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMATICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 22 del mes de diciembre del año 2021, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Lic. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo y el Lic. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagrícola", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que por oficio número 22500004000000S/3031/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, signado por Lic. Alfonso López Macedo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Campo fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Página 1 de 4





IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Infraestructura hidroagrícola", se observó que no existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Pp realiza.	Incorporar en el diagnóstico del Pp, los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención del programa, mismos que deberán ser consistentes con el planteamiento del problema y la intervención para revertirlo.	Oficio en donde se remite la información de estudios teóricos y/o empíricos que justifican la intervención del programa, para incluirse en el en el Anteproyecto de presupuesto 2023, que incluye la información.
			Documento que contiene la información de estudios teóricos y/o empíricos que justifica la intervención del programa.
	Fecha comprometida	a de cumplimiento	17 de diciembre 2021
2	De igual manera, se encontró que aunque el Pp identifica su población potencial y objetivo, no existe un documento metodológico que las define y cuantifique.	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, con la participación de quienes intervienen en el cumplimiento del objetivo, lo que permitirá cuantificar las poblaciones e integrarlas en el Sistema de Planeación y Presupuesto.	Oficio en donde se remite la Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagricola" por parte de la Unidad Ejecutora. Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagricola", que permitirá definir y cuantificar la población potencial y objetivo del Pp.
	Fecha comprometida	a de cumplimiento	17 de diciembre 2021
3	Asimismo, se identificó que el Pp cuenta con una estrategia de cobertura claramente identificada, sin embargo, no se encuentra documentada.	Establecer un documento que dé cuenta de la estrategia de cobertura que sigue el Pp.	Oficio en donde se remite la Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagricola" por parte de la Unidad Ejecutora. Documento denominado "Estrategia de cobertura del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagricola", que contiene la cobertura que el Pp estarà atendiendo en los proximoaños.
535	Fecha comprometida	17 de diciembre 2021	

9

Página 2 de 4





N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
4	En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, esta cumple parcialmente con la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisarla y modificarla.	Adecuar la MIR del Pp, asegurando el cumplimiento de la lógica vertical y horizontal, establecida la Metodología de Marco Lógico, con la participación de las diferentes áreas que participan en la misma.	Reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Sistema de Planeación y presupuesto (SPP), que incluye las adecuaciones conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
	Fecha comprometid	17 de diciembre 2021	
5	Los resultados del programa no son difundidos en la página electrónica de la Secretaría; ni se encontró el número de teléfono y correo electrónico para su atención al público.	En la página web de la Secretaría del Campo, incluir los datos de contacto, así como los resultados del Pp "Infraestructura hidroagrícola".	Captura de pantalla de la página web de la Secretaria del Campo, donde se incluye el número de teléfono y correo electrónico para su atención al público. Disponible en : (poner link"
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, al analizar la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagrícola", contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

Página 3 de 4





TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS DIBECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA

SECRETARIA DE FINANZAS

RUBÉN QUITERIO TLACHINO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL

CAMPO

ALFONSO LÓPEZ MACEDO

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CAMPO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Infraestructura hidroagrícola", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE ambos de la Secretaría del Campo, el 22 de diciembre del 2021.